INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID N° 326.528.-

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar, el Abg. Juan Castillo, y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1002/2017, por Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS DE INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES", para el Ejercicio Fiscal 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por ITEMS" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 19 de abril de 2017, a las siguientes firmas: EXTINTORES ASUNCION S.A., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES 40 S.R.L., OMNI S.A., OXIPAR S.A.
- La Resolución SENADIS N°3328/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2017, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.
- La Resolución SENADIS N°3539/2017 de fecha 13 de junio de 2017, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2017, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.
- Acta de Prorroga de Apertura de fecha 17 de abril de 2017.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 25 de abril de 2017, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 1 (una) oferta, pertenecientes a la firma:

Nº	OFERENTES	OFERTA
1	REGIMIENTO 8 S.A.	Gs. 9.922. 000

Lic. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Lic. Cesar Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **REGIMIENTO 8 S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1446741, donde se visualizó en estado activo el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

4. **Cuadro de ofertas:**

Detallado en el Anexo Nº I

5. **Análisis de la ofertas**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la única oferta de la firma: **REGIMIENTO 8 S.A.,** de acuerdo a los criterios establecidos en la **Resolución Nº 956/2016 de fecha 01 de abril del 2016, la Resolución DNCP Nº 1102/2016 y la Resolución 1173/2016.**

Detallado en el Anexo Nº II

El Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuya variación de los ítems se encuentran 30% por debajo y superior al 20% del precio de referencia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/2016 por el cual se modifica el Art. 2° de la Resolución 956/2016.

La firma **REGIMIENTO 8 S.A.,** ha remitido nota cuya copia se adjunta al presente informe, donde realizan una explicación detallada de la composición de los precios, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido. Los argumentos expuestos son tomados en cuenta para justificar las variaciones, y son aceptadas por este Comité de Evaluación y pone a consideración de la Máxima Autoridad.

- **Análisis de la Situación Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los últimos ejercicios fiscales del año 2014 y 2015, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **REGIMIENTO 8 S.A.** cumplen con el criterio de evaluación verificado y avalado por la Contadora de la Institución, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

Descripción		REGIMIENTO 8 S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS EJERCICIOS	9,47	SI

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe UOC
SENADIS

Abog. ROSANA FLORES

RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS EJERCICIOS	0,14	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS EJERCICIOS	0,08	SI

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 05 de mayo de 2017, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC Nº 37/2017 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Al respecto, a través de reportes proveídos por el Departamento de Tesorería de los datos proveídos de los oferentes, socios, accionistas, gerentes y/o representantes legales las firmas oferentes **REGIMIENTO 8 S.A.,** no obran en los registros del SINARH como funcionario y/o contratados ACTIVOS, este Comité de Evaluación no encuentra impedimentos legales para Contratar con el estado a las mencionadas firmas en el presente llamado.

Por consiguiente no se observa ningún impedimento, ya que no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso "a", y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	REGIMIENTO 8 S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE

OTROS DOCUMENTOS	REGIMIENTO 8 S.A.

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Oscar Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Copias de Balances de los años (2014-2015)	Presenta y Cumple
Copias de Contratos y/o facturaciones de provisión de recarga de extintores de incendios últimos años (2014-2015-2016).	Presenta y cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por (M.I.C.), se aclara que lo no presentación del documento no será causal de descalificación	Presenta Cumple

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación constató que las firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, presento documentaciones que demuestran la ejecución de contratos en provisión de recarga de extintores de incendios, verificados a través de contratos y/o Facturaciones que acreditan su experiencia por un porcentaje superior a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION CUMPLE/NO CUMPLE	REGIMIENTO 8 S.A.
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

6. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; tales condiciones son reunidas por la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**

Considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité considerando la justificación realizada por la Coordinación Administrativa y el Departamento de Patrimonio según Nota que transcripta dice: "*es importante mencionar la imperiosa necesidad del servicio de recarga de extintores para las distintas dependencias de la SENADIS, esto considerando que los extintores de la Institución se encuentra en estos momentos vencidos...*". Del referido documento se desprende la necesidad del mismo y considerando que la única oferta cumple substancialmente con las condiciones solicitadas en el PBC, y en atención a la prórroga de la Apertura y a lo establecido en la Ley 2051, Articulo 34 inciso c*)" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la*

Lic. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Jacaranda Yeruti Abiles Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".

7. **Cuadro de Adjudicación:**

Anexo Nº III

8. **Conclusión**

Con base a las consideraciones expuestas en este informe de evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID N° 326.528,** a la firma **REGIMIENTO 8 S.A.,** por un monto total de **Gs. 9.922.000 (Guaraníes nueve millones novecientos veintidós mil).**

Asimismo, se deja constancia de que este acto de evaluación, se llevo a cabo posterior a los plazos establecidos, debido a que uno de los integrantes del comité de evaluación ha sido desvinculado de la Institución y la subsiguiente reposición estuvo sujeta a la disponibilidad del tiempo de la máxima autoridad, quien se expidió en fecha 13 de junio de 2017, incorporando al nuevo integrante del comité de evaluación, quienes facultados por disposición de la Resolución Senadis N° 3539/2017 , procedieron a realizar la evaluación de la presente oferta.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Juan Castillo
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación

Refrendado por:

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (SENADIS)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñejapu Ohondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Entidad: Presidencia de la Republica
Institución: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
Descripción del llamado: "Recarga de Extintores de Incendios". **ID. Nº** 326.528.
Modalidad: Contratación Directa (CD) Nº 03/2017

ANEXO II
Analisis de Precios Ofertados

Items	Unidad de Medida	Descripción del Bien Solicitado	Cantidad	Presentación	Tipo de Recarga	Precio Unitario de Referencia	REGIMIENTO 8 S.A.	Variación Precio unitario (IVA incluido)	Variación en porcentaje %
1	Unidad	Recarga de Extintor 1 Kg.	6	Evento	NAHCO3-PQS	37.666	21.000	-16.666	**-44%**
2	Unidad	Recarga de Extintor 4 Kg.	55	Evento	NAHCO3-PQS	59.100	56.000	-3.100	**-5%**
3	Unidad	Recarga de Extintor 7 Kg.	1	Evento	NAHCO3-PQS	78.400	98.000	19.600	**25%**
4	Unidad	Recarga de Extintor 8 Kg.	3	Evento	NAHCO3-PQS	109.833	112.000	2.167	**2%**
5	Unidad	Recarga de Extintor 10 Kg.	37	Evento	NAHCO3-PQS	137.167	140.000	2.833	**2%**
6	Unidad	Recarga de Extintor 2,5 Kg.	2	Evento	CHCIFCF3	319.500	370.000	50.500	**16%**
7	Unidad	Recarga de Extintor 6 Kg.	3	Evento	NAHCO3-PQS	84.733	84.000	-733	**-1%**
8	Unidad	Recarga de Extintor 2 Kg.	2	Evento	CO2	40.666	55.000	14.334	**35%**

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

000072

SECRETARIA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (SENADIS)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Entidad: Presidencia de la Republica
Institución: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
Descripción del llamado: "Recarga de Extintores de Incendios". **ID. Nº** 326.528.
Modalidad: Contratación Directa (CD) Nº 03/2017

ANEXO III

Cuadro de Precios Adjudicados

Items	Descripción	Cantidad	Presentación	Tipo de Recarga	REGIMIENTO 8 S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Recarga de Extintores de Incendios								
1	Recarga de Extintor 1 Kg.	6	Evento	NAHCO3-PQS	R8	Paraguay	21.000	126.000
2	Recarga de Extintor 4 Kg.	55	Evento	NAHCO3-PQS	R8	Paraguay	56.000	3.080.000
3	Recarga de Extintor 7 Kg.	1	Evento	NAHCO3-PQS	R8	Paraguay	98.000	98.000
4	Recarga de Extintor 8 Kg.	3	Evento	NAHCO3-PQS	R8	Paraguay	112.000	336.000
5	Recarga de Extintor 10 Kg.	37	Evento	NAHCO3-PQS	R8	Paraguay	140.000	5.180.000
6	Recarga de Extintor 2,5 Kg.	2	Evento	CHCIFCF3	R8	Paraguay	370.000	740.000
7	Recarga de Extintor 6 Kg.	3	Evento	NAHCO3-PQS	R8	Paraguay	84.000	252.000
8	Recarga de Extintor 2 Kg.	2	Evento	CO2	R8	Paraguay	55.000	110.000
							Total Gs.	**9.922.000**

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS